

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, la cuenta general del año 2019, una vez dictaminada por la Comisión de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, Innovación Tecnológica, Contratación y Especial de Cuentas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión reparos, reclamaciones u observaciones: los quince días hábiles anteriores y ocho más.
- c) Lugar de exposición: Departamento de la Intervención General del Municipio.

De no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el dictamen se elevará a definitivo.

En Valdemoro, a 9 de noviembre de 2020.—El concejal-delegado de Economía y Hacienda, Virgilio Velayos García.

(03/30.071/20)

